

PROCESO: ESPECIAL DE APREHENSIÓN DE VELOCIPEDO)
RADICADO: 2019-00558-00

Al Despacho del Señor Juez con el informe que la Policía Nacional dejó a disposición de este despacho en el parqueadero La Nueva Novena de Bucaramanga la motocicleta de placas KUK-62E.
Bucaramanga, Noviembre 7 de 2019



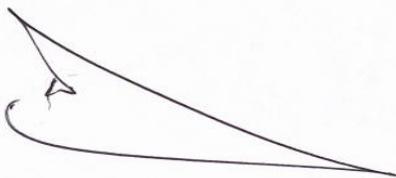
MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Noviembre siete (7) de dos mil diecinueve (2019).

ATIENDASE la petición que hace el señor apoderado de RESPALDO FINANCIERO RESFIN S.A.S., y teniendo en cuenta que la finalidad del proceso es la inmovilización y entrega al Demandante, RESPALDO FINANCIERO – RESFIN S.A.S-, de la MOTOCICLETA marca HONDA, línea CB110, color GRIS METÁLICO, motor No. JC47E-7-6098209, chasis 9FMJC472JF002360, servicio PARTICULAR, modelo 2018, de **placas KUK-62E**, ordénese oficial al Parqueadero judicial autorizado LA NUEVA NOVENA de Bucaramanga, a fin de que de manera inmediata proceda a la entrega al Demandante o a quien él autorice de la mencionada motocicleta.

De la misma manera ofíciase a la Dirección de tránsito de Girón y a la Policía Nacional cancelando la medida de inmovilización y captura decretada sobre la motocicleta de placas KUK-62E.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Se libró el oficio No. 6802 AL PARQUEADERO LA NUEVA NOVENA
OFICIO NO. 6803 A TRÁNSITO DE GIRON
OFICIO NO. 6804 A LA POLICÍA NACIONAL

Mariela.—

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL
ESTADO QUE SE FIJA HOY: NOVIEMBRE 8 DE 2019

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mariela Hernandez Briceño', is centered within a rectangular box. The signature is fluid and cursive.

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Trece civil Municipal -Palacio de Justicia Bucaramanga-
J13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 6802

Radicado no. 2019-00558-00

NOVIEMBRE 7 DE 2019

Señores:

ADMINISTRADOR PARQUEADERO JUDICIAL AUTORIZADO
LA NUEVA NOVENA
BUCARAMANGA

REF. PROCESO ESPECIAL (APREHENSIÓN DE VELOCIPEDO)
DEMANDANTE: RESPALDO FINANCIERO –RESFIN SAS- Nit. # 890.903.938-8
DEMANDADO: JOSE MANUEL HERNANDEZ CASTRO C.C. # 19.680.200

Por medio del presente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se dispuso librar el presente oficio para comunicarle que se dictó auto que dice:

“(…)ATIENDASE la petición que hace el señor apoderado de RESPALDO FINANCIERO RESFIN S.A.S., y teniendo en cuenta que la finalidad del proceso es la inmovilización y entrega al Demandante, RESPALDO FINANCIERO –RESFIN S.A.S-, de la MOTOCICLETA marca HONDA, línea CB110, color GRIS METÁLICO, motor No. JC47E-7-6098209, chasis 9FMJC472JF002360, servicio PARTICULAR, modelo 2018, de **placas KUK-62E**, ordénese oficiar al Parqueadero judicial autorizado LA NUEVA NOVENA de Bucaramanga, a fin de que de manera inmediata proceda a la entrega al Demandante o a quien él autorice de la mencionada motocicleta.--De la misma manera oficiése a la Dirección de tránsito de Girón y a la Policía Nacional cancelando la medida de inmovilización y captura decretada sobre la motocicleta de placas KUK-62E.—**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.—FDO.—WILSON FARFAN JOYA.—JUEZ”.**

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

Mariela.--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Trece civil Municipal -Palacio de Justicia Bucaramanga-
J13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 6803

Radicado no. 2019-00558-00

NOVIEMBRE 7 DE 2019

Señores:

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
GIRÓN

REF. PROCESO ESPECIAL (APREHENSIÓN DE VELOCIPEDO)
DEMANDANTE: RESPALDO FINANCIERO –RESFIN SAS- Nit. # 890.903.938-8
DEMANDADO: JOSE MANUEL HERNANDEZ CASTRO C.C. # 19.680.200

Por medio del presente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se dispuso librar el presente oficio para comunicarle que se dictó auto que dice:

“(…)ATIENDASE la petición que hace el señor apoderado de RESPALDO FINANCIERO RESFIN S.A.S., y teniendo en cuenta que la finalidad del proceso es la inmovilización y entrega al Demandante, RESPALDO FINANCIERO –RESFIN S.A.S-, de la MOTOCICLETA marca HONDA, línea CB110, color GRIS METÁLICO, motor No. JC47E-7-6098209, chasis 9FMJC472JF002360, servicio PARTICULAR, modelo 2018, de **placas KUK-62E**, ordénese oficiar al Parqueadero judicial autorizado LA NUEVA NOVENA de Bucaramanga, a fin de que de manera inmediata proceda a la entrega al Demandante o a quien él autorice de la mencionada motocicleta.--De la misma manera oficiéase a la Dirección de tránsito de Girón y a la Policía Nacional cancelando la medida de inmovilización y captura decretada sobre la motocicleta de placas KUK-62E.—**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.—FDO.—WILSON FARFAN JOYA.—JUEZ”**.

Esta medida fue comunicada con oficio No. 5745 de Septiembre 18 de 2019.

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

Mariela.--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Trece civil Municipal -Palacio de Justicia Bucaramanga-
J13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 6802

Radicado no. 2019-00558-00

NOVIEMBRE 7 DE 2019

Señores:

POLICIA NACIONAL
SECCIÓN AUTOMOTORES
BUCARAMANGA

REF. PROCESO ESPECIAL (APREHENSIÓN DE VELOCIPEDO)
DEMANDANTE: RESPALDO FINANCIERO –RESFIN SAS-
Nit. # 890.903.938-8
DEMANDADO: JOSE MANUEL HERNANDEZ CASTRO
C.C. # 19.680.200

Por medio del presente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se dispuso librar el presente oficio para comunicarle que se dictó auto que dice:

“(…)ATIENDASE la petición que hace el señor apoderado de RESPALDO FINANCIERO RESFIN S.A.S., y teniendo en cuenta que la finalidad del proceso es la inmovilización y entrega al Demandante, RESPALDO FINANCIERO –RESFIN S.A.S-, de la MOTOCICLETA marca HONDA, línea CB110, color GRIS METÁLICO, motor No. JC47E-7-6098209, chasis 9FMJC472JF002360, servicio PARTICULAR, modelo 2018, de **placas KUK-62E**, ordénese oficial al Parqueadero judicial autorizado LA NUEVA NOVENA de Bucaramanga, a fin de que de manera inmediata proceda a la entrega al Demandante o a quien él autorice de la mencionada motocicleta.--De la misma manera ofíciase a la Dirección de tránsito de Girón y a la Policía Nacional cancelando la medida de inmovilización y captura decretada sobre la motocicleta de placas KUK-62E.—**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.—FDO.—WILSON FARFAN JOYA.—JUEZ”**.

Esta medida fue comunicada con oficio No. 5746 de Septiembre 18 de 2019.

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

Mariela.--